



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206030460171

Fecha: 27-08-2020



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

603

Señor  
ANONIMO  
SIN DIRECCION  
Ciudad

Asunto: Respuesta a petición información y actuación administrativa

Referencia: Rad. 20206010093562 FDLE (16/07/2020) - 20204080069272 - DADEP

Cordial saludo:

Este despacho recibió la comunicación radicada con el número de la referencia, y la cual fue allegada por el DADEP, que mediante oficio de salida número 20206030460211 y 20206030460181, se ordenó trasladado al Comandante de la Estación Décima de Policía y a la Seccional de Tránsito y Transporte Bogotá, respectivamente, para que verifique la presunta ocupación al espacio público y demás situaciones por usted indicadas en el predio ubicado en la *avenida carrera 86 No. 81 - 41*.

En consecuencia, la presente respuesta es total para su requerimiento, lo anterior, en aplicación del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, y teniendo en cuenta que la competencia del personal uniformado de la Policía Nacional, de conformidad con el artículo 139, 140, 209 y 2010 de la ley 1801 de 2016, para darle trámite y suministrarle respuesta de fondo a usted.

Cordialmente,

ANGELA MARIA MORENO TORRES

Alcaldesa Local de Engativá

[alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co)

Proyecto: Milton Becerra

Revisó: Ivinzon Camacho

Fabio Rodríguez

Aprobó: William Díaz

#### Aviso público

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, \_\_\_\_\_ siendo las 8 am, **se fija** el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.

**Constancia de desfijación.** El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_.

Alcaldía Local de Engativá  
Calle 71 No. 73 A - 44  
Código Postal: 111051  
Tel. 2916670 EXT. 2114-  
2814-2603  
Información Línea 195  
[www.engativa.gov.co](http://www.engativa.gov.co)

GDI - GPD - F074  
Versión: 05  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.